



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

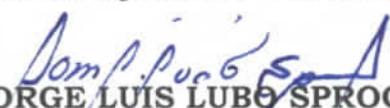
Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2014-00100
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GLORIA STELLA CORREAL CRUZ
DEMANDADA: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL (Antes DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EXTINTO)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección “E”, Magistrado Ponente doctor Ramiro Ignacio Dueñas Rugnon, que mediante providencia de ocho (08) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)¹, **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** la sentencia proferida por este Juzgado el treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016), en virtud de la cual se concedieron las pretensiones de la demanda².

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia, antes aludida, en el sentido de adelantar la liquidación de costas; lo anterior de conformidad con lo dispuesto 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
Juez

¹ fs. 266-276
² Fs. 212-220



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **22/ENERO/2018**, a
las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA